

Aviso Oficial

CONVOCATORIA TALLER DE CAPACITACIÓN DE INTEGRANTES DE JUNTAS MUNICIPALES ELECTORALES

El Consejo Nacional Electoral convoca a los Electores y Electoras seleccionados y seleccionadas como INTEGRANTES DE JUNTAS MUNICIPALES ELECTORALES, a cumplir con el Servicio Electoral participando en las venideras elecciones de los Concejos Municipales el 9 de Diciembre del 2018. A tal fin, deberán acudir el día lunes 10 de Septiembre a las 10:00 A.M al taller de capacitación sobre el proceso de Postulaciones en el lugar de funcionamiento de cada Junta Municipal.

El Servicio Electoral es un deber constitucional por el cual los Electores y Electoras prestan Servicio en funciones electorales durante un periodo de un año, contado a partir del momento en que son seleccionados o seleccionadas"

> "Toda persona tiene el deber de prestar servicios en las funciones electorales que se le asignen de conformidad con la ley".

> > Art. 134. Constitución de la República Bolivariana de Venezuela

"El Servicio Electoral es un deber constitucional...".

Art. 50. Ley Orgánica del Poder Electoral

TIBISAY LUCENA RAMÍREZ

Presidenta

XAVIER MORENO REYES

Secretario General